



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 492/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de: Silvia Araujo Arroyo, María del Mar Gómez Palancarejo, María del Carmen Morales Díaz, Soledad Gómez Gómez, María Esther Colado Fernández, Rosa María Pérez Vázquez, Rodolfa Pinadero Gil, Elvira Fernández Serrano, Graciela Angelina Gómez y Antonio Loarte Fernández, contra TO 2000 Moda S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 152/15.

Fallo. - Que estimando la petición subsidiaria de demanda, formulada por Silvia Araujo Arroyo, María del Mar Gómez Palancarejo, María del Carmen Morales Díaz, Soledad Gómez Gómez, María Esther Colado Fernández, Rosa María Pérez Vázquez, Rodolfa Pinadero Gil, Elvira Fernández Serrano, Graciela Angelina Gómez, Antonio Loarte Fernández e Ignacio Carriches Eugercio, contra la mercantil TO 2000 Moda S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a estar y pasar por dicha declaración, declarando las extinciones de las relaciones laborales de los actores, condenando a la mercantil demandada a que con efectos desde la fecha del despido abone a:

Silvia Araujo Arroyo, una indemnización por importe de tres mil ochenta euros con seis céntimos de euro (3.080,06 euros).

María del Mar Gómez Palancarejo, una indemnización por importe de mil setecientos setenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (1.773,37 euros).

Almudena González Romero, una indemnización por importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y siete céntimos de euro (5.447,37 euros).

María del Carmen Morales Díaz, una indemnización por importe de cinco mil ciento noventa y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro (5.192,82 euros).

Soledad Gómez Gómez, una indemnización por importe de tres mil ochenta euros con seis céntimos de euro (3.080,06 euros).

María Esther Colado Fernández, una indemnización por importe de siete mil doscientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (7.229,02 euros).

Rosa María Pérez Vázquez, una indemnización por importe de siete mil doscientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (7.229,02 euros).

Rodolfa Pinadero Gil, una indemnización por importe de siete mil doscientos veintinueve euros con dos céntimos de euro (7.229,02 euros).

Elvira Fernández Serrano, una indemnización por importe de mil setecientos setenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro (1.773,37 euros).

Graciela Angelina Gómez, una indemnización por importe de dos mil trescientos treinta y tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (2.333,38 euros).

José Antonio Loarte Fernández, una indemnización por importe de mil ochocientos sesenta y seis euros con siete céntimos de euro (1.866,7 euros).

José Ignacio Carriches Eugercio, una indemnización por importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y siete céntimos de euro (5.447,37 euros).

Asimismo con estimación de la reclamación de cantidad interpuesta por los actores frente a la demandada, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a Silvia Araujo Arroyo, María del Mar Gómez Palancarejo, María del Carmen Morales Díaz, Soledad Gómez Gómez, María Esther Colado Fernández, Rosa María Pérez Vázquez, Rodolfa Pinadero Gil, Elvira Fernández Serrano, Graciela Angelina Gómez, Antonio Loarte Fernández e Ignacio Carriches Eugercio, la cantidad de tres mil cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (3.054,48 euros), a cada uno de ellos, que devengará el interés al tipo del 10% anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TO 2000 Moda S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 17 de julio de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º. -6325